

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 07-07-2022
AUTORIZACION N° 114
VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 676 del 24 de junio de 2022, de D. Cristian Riffó Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 40 unidades pelotas ortopédicas, 4 pedaleras y 7 set de 5 piezas con bolsito de fortalecedor de manos y dedos para estimulación usuarios del Programa SNAC.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-215-AG22, a **SOCIEDAD COMERCIAL ITALIA LIMITADA, RUT 76.797.102-8** por pelotas ortopédicas, pedaleras y set fortalecedor manos y dedos para Programa SNAC.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-019-000-000 APLIC. PROGRAMA RED LOCAL DE APOYO Y CUIDADOS 2020 por el Monto de \$ 312.890 Impuesto incluido.-

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RETESE Y ARCHÍVESE.
Director
Administración
y Finanzas
ANGOL
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIRECTOR DPTO. ADM. Y FINANZAS



ANGOL
PATRICIO CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.